



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México,
a 19 de diciembre de 2016.
Solicitud de Información No:
00243/SEGEOB/IP/2016.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 13 de diciembre de 2016, y con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 4 de mayo del año en curso, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Con respecto a la invitación que el Titular del Ejecutivo Estatal hace a la quinceañera Rubí Ibarra García para visitar Valle de Bravo, solicito información que clarifique si se utilizarán recursos públicos y de ser así la fuente de donde provienen. También si hay algún acuerdo financiero con la empresa privada Interjet y con los hoteleros de Valle de Bravo en donde se utilicen recursos públicos." (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 11, 12, 23 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de este Sujeto Obligado, mismo que mediante oficio número 202600100/454/2016 de fecha 16 de diciembre del presente año, remite respuesta a su inquietud, el cual se anexa al presente escrito.

Por otro lado, le comento que, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el artículo 19 fracción III, 23 y 24 fracciones V, XI, XIV, XXV, XXXVII y XXXVIII, establecen:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

"Artículo 19.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diferentes ramos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán al Titular del Ejecutivo, las siguientes dependencias:

...
III. Secretaría de Finanzas;..."

"Artículo 23.- La Secretaría de Finanzas, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado."

"Artículo 24.- A la Secretaría de Finanzas, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...
V. Formular y presentar al Ejecutivo, los proyectos de Ley de Ingresos, del presupuesto de egresos y el programa general del gasto público.

...
XI. Dictar las normas relacionadas con el manejo de fondos y valores de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos del Estado, así como custodiar los documentos que constituyen valores, acciones y demás derechos que formen parte del patrimonio del Estado.

...
XIV. Efectuar los pagos conforme a los programas y presupuestos aprobados y formular mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos financieros y tributarios del Estado.

...
XXV. Establecer y llevar los sistemas de contabilidad gubernamental y de estadística general del Gobierno del Estado.

...
XXXVII. Adquirir los bienes y servicios que requiera el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado, con recursos federales o estatales;

XXXVIII. Proveer oportunamente a las dependencias del ejecutivo de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;..."

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Como puede apreciarse la Secretaría de Finanzas es la autoridad que pudiera tener la información que usted requiere.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 45 de la Ley en la materia, le orientamos a que ingrese su solicitud de información de la misma forma pero ahora señalando como Sujeto Obligado a la **Secretaría de Finanzas**, o bien, acudir a las oficinas del Módulo de Acceso a la Información, ubicadas en Palacio de Gobierno, Lerdo Poniente 300, Segundo Piso, Puerta 360-A, colonia Centro, Toluca, Estado de México C.P. 50000, teléfono: (722) 167 8180 con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, correo electrónico: finanzas@infoem.org.mx.

No omito comentarle, que el Manual General de Organización de la Gubernatura del Estado de México, establece que la Secretaría Particular tiene como objetivo y funciones, las siguientes:

"OBJETIVO:

Contribuir al eficiente desarrollo de las funciones del titular del Ejecutivo Estatal, mediante la organización y coordinación de las actividades propias de su cargo, así como mantenerlo informado sobre los compromisos oficiales contraídos.

- FUNCIONES:

- Programar, previo acuerdo con el titular del Ejecutivo Estatal, lo referente a las solicitudes de audiencias, acuerdos, reuniones de trabajo, visitas, giras, entrevistas y demás eventos en los que el C. Gobernador deba participar, a fin de calendarizar y coordinar la realización de sus actividades.*
- Atender las solicitudes de audiencia personales y por escrito, que los ciudadanos formulen al titular del Ejecutivo Estatal.*
- Registrar en la agenda del titular del Ejecutivo Estatal, los compromisos derivados de sus funciones.*
- Acordar periódicamente con el C. Gobernador, a fin de enterarlo de los asuntos que le sean planteados en forma verbal o por escrito.*
- Preparar las reuniones de trabajo del C. Gobernador con el C. Presidente de la República y con funcionarios de las dependencias de las diferentes instancias de Gobierno, proporcionándole la información necesaria para apoyar la adecuada toma de decisiones.*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

- *Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las diferentes unidades administrativas adscritas a la Secretaría Particular.*
- *Coordinar los mecanismos de seguimiento a las instrucciones giradas por el C. Gobernador, tanto en las giras y eventos, como en la documentación que le sea presentada en audiencias y acuerdos.*
- *Coordinar la elaboración de los programas de actividades y supervisar que todo evento en el que participe el C. Gobernador se realice conforme a lo previsto.*
- *Supervisar, con base en el programa de giras del C. Gobernador, la oportuna atención de los requerimientos para cada una de ellas, y coordinarse con las áreas correspondientes.*
- *Recibir y turnar las instrucciones del C. Gobernador a los titulares de las dependencias, realizando su seguimiento a fin de verificar su cumplimiento.*
- *Establecer comunicación y coordinarse con los funcionarios designados por el C. Gobernador para que asistan en su representación a diversos actos y/o eventos.*
- *Apoyar con oportunidad, eficacia y eficiencia los asuntos que atienda directamente el titular del Ejecutivo Estatal, garantizando el cumplimiento de los acuerdos y decisiones que dicte en cada caso.*
- *Establecer coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, cuando las funciones propias del C. Gobernador así lo requieran.*
- *Controlar y tramitar la correspondencia dirigida al C. Gobernador, así como analizar la información y llevar el control de la gestión de los compromisos del mismo.*
- *Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que le encomiende el C. Gobernador.”*

De lo anteriormente expuesto se desprende que la autoridad que pudiera contar con la información de su interés, es la Gubernatura del Estado de México, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167 de la Ley en la materia, se le orienta para que ingrese su solicitud de información, de la misma forma, pero ahora señalando como Sujeto Obligado a dicha instancia, o bien, acuda al Módulo de Acceso, ubicado en Palacio del Poder Ejecutivo, Lerdo Poniente No, 300, Segundo Piso, Puerta 216, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 5000, Tel. 2760050,

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

correo electrónico transparenciagubernatura@hotmail.com, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

No omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178, 179 y 180, de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

19 DIC 2016

Hora: 11:05

Recibido por: [Firma]

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Oficio No. 202600100/454/2016
Toluca de Lerdo, México;
16 de diciembre de 2016

MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1, 4, 11, 12, 23, 59, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y, en atención a su oficio recibido el 14 de diciembre del año en curso, sobre la solicitud de información pública No.00243/SEGEGOB/IP/2016, que a la letra dice:

"Con respecto a la invitación que el Titular del Ejecutivo Estatal hace a la quinceañera Rubí Ibarra García para visitar Valle de Bravo, solicito Información que clarifique si se utilizarán recursos públicos y de ser así la fuente de donde provienen. También si hay algún acuerdo financiero con la empresa privada Interjet y con los hoteleros de Valle de Bravo en donde se utilicen recursos públicos." (sic)

Al respecto, hago de su conocimiento el texto con el que se ha dado respuesta a la solicitud en comento vía SAIMEX *"En cumplimiento a los artículos 6 fracción I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y 1, 4, 11, 12, 15, 59 fracción I, II, III, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México*

Página 1 de 2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

y Municipios, y de acuerdo a la información proporcionada por las Subdirecciones de Finanzas y Recursos Materiales y Servicios Generales respetuosamente informo a usted que, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos, no se encontraron indicios de la información solicitada".

Por lo tanto, esta Unidad Administrativa no es competente para responder dicha información, no omito mencionar que deberá dirigir su solicitud a la Secretaría de Finanzas de conformidad al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Lo cual se notifica a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LCDA. MARÍA IVONNE VILLA HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN,
Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE**

c.c.p. C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero.- Coordinador Administrativo y Servidor Público Habilitado.
Lic. Iván Trinidad Martínez.- Subdirector de Información y Transparencia.
Archivo/minutario.
MIVH'mchm



Oficio No. 202600300/2557/2016
Toluca de Lerdo, México;
16 de diciembre de 2016

**LICENCIADA
MARÍA IVONNE VILLA HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E**

En cumplimiento a los artículos 3 fracción XXXIX, 59, 159, 161 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de conformidad a la solicitud 00243/SEGEOB/IP/2016, que a la letra dice:

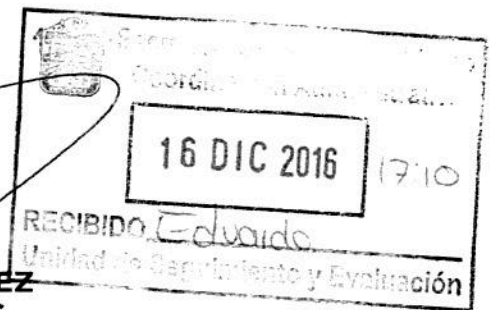
"Con respecto a la invitación que el Titular del Ejecutivo Estatal hace a la quinceañera Rubí Ibarra García para visitar Valle de Bravo, solicito información que clarifique si se utilizarán recursos públicos y de ser así la fuente de donde provienen. También si hay algún acuerdo financiero con la empresa privada Interjet y con los hoteleros de Valle de Bravo en donde se utilicen recursos públicos." (sic)

Respetuosamente comento a usted que la información solicitada no es competencia de esta Subdirección, por lo que deberá dirigir dicha petición a la Secretaría de Finanzas de conformidad al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ROBERTO ALMAZÁN GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS**



c.c.p. C.P. Carlos Gabriel Antero Rodarte Cordero.-Coordinador Administrativo.
Archivo/Minutario.
RAG/aala

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente."



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

Toluca de Lerdo, México a 16 de diciembre de 2016

Oficio No. 202600400/1983/2016

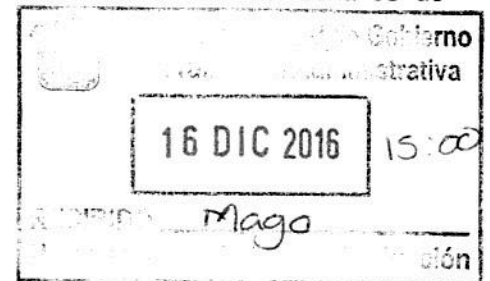
Respuesta 243 de SAIMEX

LICENCIADA
MARÍA IVONNE VILLA HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE
P R E S E N T E

En atención a su oficio con número 202600100/452/2016, y a la solicitud con número 00243/SEGGOB/IP/2016, presentada por SAIMEX; mediante el cual solicita información que clarifique si se utilizarán recursos públicos y de ser así la fuente de donde provienen. También si hay algún acuerdo financiero con la empresa privada Interjet y con los hoteleros de Valle de Bravo en donde se utilicen recursos públicos, al respecto le comento que esta Subdirección a mi cargo, realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos, sin encontrar indicios de lo solicitado.

Cabe señalar que a partir de 30 de octubre de 2013 la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas es la responsable de realizar el desahogo del procedimiento para la contratación de Bienes y/o Servicios, de acuerdo a la Gaceta de Gobierno del Estado de México número 83 de fecha 03 de mayo de 2013.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LAPOU. OMAR RUIZ CASTILLO

c.c.p. C.P. Carlos Gabriel A. Rodarte Cordero, Coordinador Administrativo de la SGG
Archivo
I.D.: 4053
ORC/MEHL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

